

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 169/2013.

NIG: 0401342C20130002018.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 169/2013. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Cristina Salazar Osorio.

Procuradora: Sra. Marta Díaz Martínez.

Letrado: Sr. Antonio Giménez Jurado.

Contra: Manuel Jesús Burga García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 169/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Cristina Salazar Osorio contra Manuel Jesús Burga García sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la Sentencia núm. 341/14 de fecha 6 de junio de 2014, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicho demandado Manuel Jesús Burga García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a seis de junio de dos mil catorce.- La Secretaria.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para las fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»